

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Judo y D.A., y refrendado por su Asamblea General, se delega la organización de la Liga Nacional De Clubes de Judo en la Federación Madrileña de Judo y D.A.

ARTICULO 1.- PREAMBULO

1.1.- Todos los clubes participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan estas normas.

1.2.- Todos los Clubes inscritos en esta liga deben estar registrados y dados de alta como Club en la RFEJYDA. Si algún equipo cuenta con un patrocinador y desea que su nombre se incluya en la inscripción, deberá estar autorizado expresamente por su Federación Autonómica.

1.3.- Ante cualquier duda de interpretación de las normas será la Dirección Deportiva de la RFEJYDA quien resuelva en última instancia.

1.4.- Los combates se desarrollarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje en vigor.

A cada entrenador inscrito con el equipo se le dará una tarjeta (máximo dos entrenadores inscritos por equipo).

Tras el reciclaje de arbitraje para árbitros y entrenadores 2020 los entrenadores inscritos con equipo en la Liga Nacional y reciclados podrán solicitar su segunda (2ª) tarjeta. Para solicitar dicha tarjeta deberán presentar el correspondiente VISTO BUENO de su Federación Autonómica de estar RECICLADOS Y COLEGIADOS.

PROCEDIMIENTO TARJETA “REVISION DE ARBITRAJE”

Tras una acción en el Tatami, ante la cual el entrenador considere que la decisión no es la correcta, mostrara la TARJETA DE REVISION ARBITRAL. En ese momento el COMISIONADO DE EDUCACIÓN deberá dirigirse hacia el entrenador que está ejerciendo su derecho de REVISION ARBITRAL. El combate se parará y se producirá la revisión por parte de la COMISION DE ARBITRAJE, y tras esta pueden darse varias situaciones:

- Que LA COMISION DE ARBITRAJE considere que tiene razón (no dando derecho a visualizar el CARE) y rectificación en el marcador. NO implicando LA PERDIDA DE TARJETA.
- Que LA COMISION DE ARBITRAJE, tras visionado del CARE considere que no procede la reclamación, lo cual será indicado al COMISIONADO DE EDUCACIÓN para que le retire la TARJETA. En esta situación si el ENTRENADOR quisiera ver el CARE, podrá indicarlo así y acompañado por el COMISIONADO DE EDUCACIÓN se aproximará a la mesa de árbitros para que el COMISIONADO DE ARBITRAJE le muestre y explique la acción (de forma breve y sin entrar en debates).

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

- Que LA COMISIÓN DE ARBITRAJE, tras visionado del CARE, NO TENGA IMÁGENES PARA PODER VALORAR LA ACCION, en tal caso, se dejaría la decisión arbitral SIN PERDIDA DE TARJETA.

El máximo de tarjetas que se pueden usar por jornada será de 2 (dos).

En aquellos casos que se pierdan las tarjetas y se quiera recuperar para ejercer el derecho de revisión arbitral será exclusivamente en la Federación Madrileña de Judo y D.A (nunca en el propio campeonato) previa solicitud por escrito y abono de 50€.

NOTA: LA COMISIÓN DE ARBITRAJE, tiene potestad en todo momento de revisar el CARE o indicar cualquier corrección sobre una acción seguida en DIRECTO por el mismo, o solicitada por los ARBITROS DE MESA (que requieran su aportación técnica sobre una acción).

1.5.- Cada Club podrá inscribir un equipo en 3ª División Masculina, uno en División Junior, uno en la 3ª División Masculina y uno en la 2ª División Femenina, además de los que les corresponda, por clasificación, en la 1ª y 2ª División Masculina y 1ª División Femenina.

1.6.- Las Autonomías que lo deseen podrán aportar un árbitro Nacional, Continental o Internacional (sin coste alguno para la FMJYDA) o más de un árbitro si no son cubiertas esas plazas por cualquier otra Autonomía. es opcional y lo comunicará a esta Federación, a convocatorias@fmjudo.net, al menos quince días antes de la celebración de cada jornada.

Estos árbitros que deseen arbitrar en la Liga Nacional (sin coste alguno para la FMJYDA) deberán tener una calificación mínima de 6,5 por el C.N.A y todas las peticiones vendrán con el Vº Bº de la autonomía (1 árbitro máximo por tatami) y se aceptarán por riguroso orden de llegada, aunque se dará prioridad a los candidatos a Arbitro Continental de los grupos A, B y Femenino.

Los árbitros jubilados no podrán arbitrar en la Liga Nacional.

ARTICULO 2.- DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO

2.1.- PRIMERA DIVISION MASCULINA

El equipo estará formado por los judocas acreditados para competir en la LIGA por un mismo club, independientemente de que la licencia la tengan por otro Club, Autonomía o País, **debiendo presentar la póliza de Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio, según el Real Decreto 849/93 de 4 de junio.**

Estará compuesto por 5 competidores como máximo y 3 como mínimo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con todos los reservas que se desee, teniendo en cuenta que la inscripción será de 10 competidores titulares y que el exceso de cupo tendrá una cuota supletoria que se abonará antes del comienzo de cada jornada de Liga.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2005 inclusive.

PESOS: - 66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg y +90 kg

Tiempo de los combates: 4 minutos.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

2.2.- SEGUNDA DIVISION MASCULINA

El equipo estará formado por los judocas acreditados para competir en la LIGA por un mismo club, independientemente de que la licencia la tengan por otro Club, Autonomía o País, **debiendo presentar la póliza de Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio, según el Real Decreto 849/93 de 4 de junio.**

Estará compuesto por 5 competidores como máximo y 3 como mínimo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con todas las reservas que se desee, teniendo en cuenta que la inscripción será de 10 competidores titulares y que el exceso de cupo tendrá una cuota supletoria que se abonará antes del comienzo de cada jornada de Liga.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2005 inclusive.

PESOS: - 66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg y +90 kg

Tiempo de los combates: 4 minutos.

2.3.- TERCERA DIVISION MASCULINA

El equipo estará formado por los judocas acreditados para competir en la LIGA por un mismo club, independientemente de que la licencia la tengan por otro Club, Autonomía o País, **debiendo presentar la póliza de Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio, según el Real Decreto 849/93 de 4 de junio.**

Estará compuesto por 5 competidores como máximo y 3 como mínimo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con todas las reservas que se desee, teniendo en cuenta que la inscripción será de 10 competidores titulares y que el exceso de cupo tendrá una cuota supletoria que se abonará antes del comienzo de cada jornada de Liga.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2005 inclusive.

PESOS: - 66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg y +90 kg

Tiempo de los combates: 3 minutos.

2.4.- DIVISIONES FEMENINAS

El equipo estará formado por las judocas acreditadas para competir en la LIGA por un mismo club, independientemente de que la licencia la tengan por otro Club, Autonomía o País, **debiendo presentar la póliza de Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio, según el Real Decreto 849/93 de 4 de junio.**

Estará compuesto por 5 competidoras como máximo y 3 como mínimo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con todas las reservas que se desee, teniendo en cuenta que la inscripción será de 10 competidoras titulares y que el exceso de cupo tendrá una cuota supletoria que se abonará antes del comienzo de cada jornada de Liga.

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2005 inclusive.

PESOS: -52 kg, -57 kg, -63 kg, -70 kg y +70 kg.

Tiempo de los combates: 3 minutos

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

2.5.- DIVISION JUNIOR MASCULINA

El equipo estará formado por los judocas acreditados para competir en la LIGA por un mismo club, independientemente de que la licencia la tengan por otro Club, Autonomía o País, **debiendo presentar la póliza de Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio, según el Real Decreto 849/93 de 4 de junio.**

Estará compuesto por 5 competidores como máximo y 3 como mínimo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con todos los reservas que se desee, teniendo en cuenta que la inscripción será de 10 competidores titulares y que el exceso de cupo tendrá una cuota supletoria que se abonará antes del comienzo de cada jornada de Liga.

En esta categoría podrán participar los nacidos en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

PESOS: -60 kg, -66 kg, -73 kg, -81 kg y +81 kg

Tiempo de los combates: 3 minutos

ARTICULO 3.- EQUIPOS

Todos los participantes podrán competir en su categoría de peso o en la inmediata superior.

La inscripción se podrá modificar, remitiendo toda la documentación correspondiente de los deportistas a actividadesdeportivas@fmjudo.net, siempre que se realice al menos 15 días antes del inicio de la siguiente jornada.

Los equipos utilizarán judogis azules o blancos, según les corresponda por el orden de sorteo, en todas las divisiones (es obligatorio llevar ambos judogis).

Los equipos que lo deseen llevarán judogis en cualquier gama de color (exceptuando la combinación blanco y azul, para evitar confusiones arbitrales) siempre que lo vistan todos los componentes del equipo.

En el supuesto de que dos equipos se presenten con uniformidad igual o parecida, uno de los dos tendrá que utilizar los judogis de color blanco o azul.

EN CUALQUIER CASO, TODOS LOS EQUIPOS DEBERAN PARTICIPAR CON DOS EQUIPACIONES DE DISTINTO COLOR.

Se podrá llevar publicidad en cualquier parte del judogi, respetando la normativa de la F.I.J. en lo que respecta a calidad, textura y medidas de los judogis.

ARTICULO 4.- EDAD

- Todos los menores de edad deberán presentar autorización paterna.
- Los deportistas nacidos en 1980 o años anteriores deberán aportar un certificado médico de aptitud para la competición de Judo, expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de Judo. Su plazo de validez será de un año.

ARTICULO 5.-GRADO

Grado libre, aunque se recomienda mínimo cinturón marrón para todas las divisiones.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

ARTICULO 6.- DOCUMENTACION

Todas las personas que deseen participar en esta liga, Competidores, Entrenadores, Árbitros, etc. deberán ir provistas de sus correspondientes identificaciones, que presentarán siempre que se les solicite, para pesaje, control de accesos, etc.

ARTÍCULO 7.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos en cada encuentro por:

- **Mínimo 2 deportistas españoles (DNI o Pasaporte Español) con licencia por el club al que representan.**
- **Máximo 2 deportistas extranjeros (independientemente del Club por el que tengan expedida la licencia).**

Todos los judocas extranjeros, masculinos y femeninos, podrán participar en esta Liga Nacional, en un máximo de 2 por encuentro disputado, siempre que acrediten licencia por el País correspondiente con certificado de seguro médico obligatorio.

ARTÍCULO 8.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS

- En el pesaje, los equipos entregarán en sobre cerrado (que se les facilitará en la acreditación) las alineaciones para esa jornada, que serán totalmente confidenciales.
- Se podrán hacer modificaciones en las alineaciones antes de cada encuentro. Para ello habrá voluntarios en cada tatami encargados de recoger los posibles cambios; se admitirán cambios hasta que el encuentro sea anunciado.
- **En caso de extravío del documento acreditativo el duplicado tendrá un coste 5 €.**

ARTICULO 9.- PESAJE

Presentando las alineaciones de todos los encuentros de la jornada correspondiente y credencial, DNI o Pasaporte de todos los deportistas. No hay margen de peso.

60' antes del inicio de cada categoría el mismo día de celebración de la jornada.

Los deportistas menores de edad deberán pesarse en ropa interior (slip en el caso de los chicos y braguita y camiseta en el caso de las chicas) y tendrán un margen de peso de 100 g. No se admitirá ningún otro margen de peso.

Para pasar el control de pesaje, los deportistas deberán llevar consigo la acreditación y -si esta no tuviera foto- un documento identificativo oficial con foto (DNI, tarjeta de residente, pasaporte o carné de conducir).

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

Aquellos técnicos que se encuentren correctamente acreditados para esa competición podrán solicitar permiso para estar presentes en el pesaje correspondiente a su género (hombres, pesaje masculino; y mujeres, pesaje femenino).

ARTICULO 10.- PARTICIPACION

Se podrán modificar los equipos, de acuerdo con la lista de inscritos en cada jornada, que se entregará en el pesaje con los participantes de esa jornada para cada encuentro
Los árbitros comprobarán la identidad de los competidores mediante la credencial de la liga.

ARTICULO 11.- RESULTADOS

11.1.- El equipo vencedor del encuentro será el que consiga mayor número de victorias. En caso de empate a victorias, se dará vencedor al equipo que sume más puntos de todos los combates. Si persistiese el empate, los árbitros determinarán encuentro nulo.

11.2.- La valoración de los resultados y la penalización serán las vigentes en el reglamento actual de arbitraje.

En el caso de que se produzca Kiken-gachi por abandono levantando el brazo, el deportista que haya abandonado no podrá seguir compitiendo en esa jornada (no podrá competir el resto del día si la jornada es continuada).

Con el fin de evitar situaciones poco deportivas y que pueden causar una imagen negativa y de poca seriedad de nuestro deporte, cuando un deportista por cualquier causa no tenga intención de disputar un combate real en un encuentro, no saldrá al tatami, dando vencedor el árbitro al otro competidor por incomparecencia, ganando el encuentro por 10 puntos. El deportista que no salió a realizar el combate de este modo sí podrá continuar compitiendo en otros encuentros.

11.3.- La clasificación para cada división se establece en base a las siguientes puntuaciones:
Encuentro ganado: 2 puntos. Encuentro perdido: 0 puntos. Encuentro empatado: 1 punto

11.4.-El equipo que no se presente en una jornada quedará descalificado y perderá las cuotas que haya pagado; además en la edición 2021, si desea participar en la Liga Nacional de Clubes, pagará un incremento de 300€ más en concepto de penalización.

En caso de no presentarse un equipo se puntuará como NO PRESENTADO y 5 VICTORIAS, sin tanteo.

11.5.- Las faltas que se cometan en esta liga serán sancionadas de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta RFEJYDA.

En cada jornada de Liga asistirá el Comisionado de Educación que velará por la buena imagen de estas Jornadas de Liga (se adjunta normativa de buena conducta).

11.6.- Ascenderán a la División superior los tres primeros clasificados, y descenderán los tres últimos.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

11.7.- Si algún equipo no pudiera ascender por tener ya otro equipo en la división a la que asciende, lo hará el siguiente equipo mejor clasificado.

11.8.- Si algún equipo renuncia al ascenso bajará a la tercera división, y ocupará su puesto el equipo mejor clasificado de los que tuvieran que descender.

11.9.- Los puntos de competición obtenidos en los combates realizados, serán válidos para el pase de grado, siempre que el oponente sea mínimo cinturón marrón.

ARTICULO 12.- Las sillas dispuestas para dirigir a los competidores solo podrán ser ocupadas por entrenadores acreditados del club correspondiente, que deberán tener la titulación, colegiación y licencia federativa en vigor, y estar autorizados por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

ARTICULO 13.- Todas aquellas personas, físicas o jurídicas, interesadas en tomar imágenes en la cancha deberán contactar por escrito con fmjudo@fmjudo.net.

ARTÍCULO 14.- COMPORTAMIENTO

- Se atenderá en todo momento al código ético publicado en www.fmjudo.net.
- **Está totalmente prohibido tirar basura fuera de los cubos correspondientes y comer sobre el tatami.** Si algún deportista incumple esta norma, su equipo perderá el último encuentro disputado (5 - 50).

ARTÍCULO 15.- OTROS

- Al cierre de esta inscripción se valorará la viabilidad de bonificar a los equipos campeones de cada división de la Liga Nacional de Clubes de Judo 2020 con el 100% del coste de la cuota de inscripción para la edición de la Liga Nacional de Clubes 2021.
- En la primera jornada, se entregará a todos los participantes un obsequio conmemorativo de la edición 2020 de la Liga Nacional de Clubes de Judo.
- Los deportistas de la categoría Junior podrán participar en otra división además de la suya siempre y cuando se comunique con antelación y no existan cambios durante la edición 2020, es decir, si compite en 3ª División con el equipo X, no podrá cambiar de División, ni siquiera con el mismo club.
- **En caso de no poder celebrar las tres jornadas de competición previstas se revisará el punto 11.6 respecto a los ascensos y descensos.**
- **La Liga Nacional será grabada y retransmitida en directo por streaming.**
- En esta edición se van a instalar de nuevo las pantallas publicitarias en las jornadas de la Liga Nacional; los clubes inscritos a la Liga Nacional de Clubes de Judo 2020 podrán exhibir en las referidas pantallas, **sin coste**, un vídeo que se reproducirá de forma constante durante el evento. El material audiovisual se enviará, en el formato indicado (requisitos) a audiovisuales@fmjudo.net, con al menos diez días de antelación.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2020

Requisitos:

- La resolución de las pantallas perimetrales es de 576 x 80 píxeles, mientras que la pantalla gigante es FULL HD (1920x1080p). Los formatos aceptados para imagen fija serán .jpeg .gif .png y de vídeo: .mov .avi .mp4.

Debido a la resolución de este tipo de led, recomendamos utilizar el texto con una fuente de gran tamaño para facilitar su lectura y correcto visualizado. Los vídeos no deberán exceder los 30 segundos de duración.

- El material recibido (vídeos y fotos) se reproducirá de forma constante durante la duración del evento. Los mismos serán retransmitidos en directo a través de nuestro canal de Youtube y en la web www.fmjudo.es/live

LA FEDERACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE EMISIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON SUS PATROCINADORES.

MUY IMPORTANTE: No se permite la entrada de público a la instalación.

Recordamos que es imprescindible para acceder al pabellón estar debidamente acreditado, llevar mascarilla, entregar cumplimentados y firmados los Anexos 1, 3 y 4 adjuntos y respetar, en todo momento, los protocolos del pabellón aprobado por la Comunidad de Madrid y de la RFEJYDA-CSD que pueden consultar en los siguientes enlaces:

Anexo 1

<https://www.fmjudo.es/attachments/article/4659/anexo%201.pdf>

Anexo 3

[https://www.fmjudo.es/attachments/article/4640/JUDO_PROTOCOLO%20%20DEFINITIVO%20VUELTA%20A%20LA%20COMPETICI%C3%93N-APROBADO%20\(1\)_removed%20\(1\).pdf](https://www.fmjudo.es/attachments/article/4640/JUDO_PROTOCOLO%20%20DEFINITIVO%20VUELTA%20A%20LA%20COMPETICI%C3%93N-APROBADO%20(1)_removed%20(1).pdf)

Anexo 4

[https://www.fmjudo.es/attachments/article/4640/JUDO_PROTOCOLO%20%20DEFINITIVO%20VUELTA%20A%20LA%20COMPETICI%C3%93N-APROBADO%20\(1\)_removed%20\(2\).pdf](https://www.fmjudo.es/attachments/article/4640/JUDO_PROTOCOLO%20%20DEFINITIVO%20VUELTA%20A%20LA%20COMPETICI%C3%93N-APROBADO%20(1)_removed%20(2).pdf)

Protocolo COVID-19 RFEJYDA

https://www.fmjudo.es/attachments/article/4624/JUDO_PROTOCOLO%20%20DEFINITIVO%20VUELTA%20A%20LA%20COMPETICI%C3%93N-APROBADO.pdf

Protocolo COVID-19 FMJYDA

<https://www.fmjudo.es/attachments/article/4569/PROTOCOLO%20FMJYDA-VILLAVICIOSA%2028-08-20.pdf>